



**GOBERNADOR DEL ESTADO
DE VERACRUZ DE IGNACIO
DE LA LLAVE**

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, ENTRE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2007.

Fidel Herrera Beltrán, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en ejercicio de la facultad que me confieren las fracciones VII, VIII, XVII y XXIII del artículo 49 de la Constitución Política Local; así como en lo dispuesto en los artículos 8 y 9, en sus fracciones I y III, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en los artículos 9 y 36 de la Ley de Planeación del Estado, y en atención a lo que establecen los artículos 25, 36, 37 y 38 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como al Acuerdo publicado el 19 de enero de 2007 en el Diario Oficial de la Federación por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el cual se dan a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración de los recursos correspondientes al Ramo General 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios; y

CONSIDERANDO

Que el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2007, en su artículo 9 y en sus anexos 1.C y 12 prevé recursos del Ramo General 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fortamundf), regido normativamente por el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.



GOBERNADOR DEL ESTADO
DE VERACRUZ DE IGNACIO
DE LA LLAVE

Que la Ley de Coordinación Fiscal prevé que los recursos del Ramo 33 para el Fortamundf sean distribuidos entre los municipios de cada entidad, mediante la fórmula y metodología señalados en su Capítulo V.

Que la fórmula y metodología para la distribución del Fortamundf es la aprobada por el H. Congreso de la Unión y señalada en el artículo 38 de la Ley de Coordinación Fiscal; así, la distribución se hace en proporción directa al número de habitantes con que cuenta cada municipio respecto al total del Estado, para lo cual se utilizó la información de los Resultados Definitivos del II Censo de Población y Vivienda 2005, elaborados por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, en los tomos correspondientes al Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Que el presente Acuerdo se efectúa en apego a lo dispuesto en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal que apareció publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1997, y las reformas y adiciones a esta Ley publicadas hasta el 27 de diciembre de 2006, en el mismo órgano oficial de difusión.

Tengo a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. El total de recursos que conforman el Fortamundf para el ejercicio de 2007, asciende a la cantidad de \$2,254,772,655.00 (dos mil, doscientos cincuenta y cuatro millones, setecientos setenta y dos mil, seiscientos cincuenta y cinco pesos, 00/100 M.N.).

SEGUNDO. La distribución de los recursos del Fortamundf, basada en la metodología descrita, es la siguiente:



GOBERNADOR DEL ESTADO
DE VERACRUZ DE IGNACIO
DE LA LLAVE

Municipio	Monto
Acajete	2,396,773
Acatlán	917,421
Acayucan	25,197,832
Actopan	12,008,285
Acula	1,500,600
Acultzingo	5,926,607
Agua Dulce	14,055,278
Alpatláhuac	2,850,251
Alto Lucero de Gutiérrez Barrios	8,211,121
Altotonga	18,063,642
Alvarado	15,278,083
Amatitlán	2,268,975
Amatlán de los Reyes	12,141,474
Angel R. Cabada	10,452,190
Apazapan	1,120,693
Aquila	512,462
Astacinga	1,536,751
Atlahuilco	2,866,107
Atoyac	6,827,538
Atzacan	5,695,429
Atzalan	13,816,806
Ayahualulco	7,430,378
Banderilla	6,079,141
Benito Juárez	5,215,313
Boca del Río	45,000,863
Calcahualco	3,953,186
Camarón de Tejeda	1,794,885
Camerino Z. Mendoza	12,368,213
Carlos A. Carrillo	6,964,533
Carrillo Puerto	4,580,444
Castillo de Teayo	5,842,571
Catemaco	14,810,017
Cazones	7,312,410



GOBERNADOR DEL ESTADO
DE VERACRUZ DE IGNACIO
DE LA LLAVE

Municipio	Monto
Cerro Azul	7,845,168
Chacaltianguis	3,620,212
Chalma	4,143,773
Chiconamel	2,159,887
Chiconquiaco	3,969,042
Chicontepec	17,559,742
Chinameca	4,426,959
Chinampa de Gorostiza	4,484,992
Chocamán	5,247,976
Chontla	4,613,741
Chumatlán	1,069,003
Citlaltépetl	3,492,414
Coacoatzintla	2,630,172
Coahuitlán	2,296,881
Coatepec	25,301,847
Coatzacoalcos	88,907,989
Coatzintla	13,669,663
Coetzala	620,916
Colipa	1,843,404
Comapa	5,349,771
Córdoba	59,181,403
Cosamaloapan de Carpio	17,288,607
Cosautlán de Carvajal	4,669,237
Coscomatepec	14,908,641
Cosoleacaque	33,287,815
Cotaxtla	5,968,467
Coxquihui	4,738,368
Coyutla	6,609,678
Cuichapa	3,466,093
Cuitláhuac	7,359,978
El Higo	5,832,423
Emiliano Zapata	15,689,701
Espinal	7,871,805



**GOBERNADOR DEL ESTADO
DE VERACRUZ DE IGNACIO
DE LA LLAVE**

Municipio	Monto
Filomeno Mata	4,574,736
Fortín	16,905,846
Gutiérrez Zamora	7,712,930
Hidalgotitlán	5,516,257
Huatusco	15,564,440
Huayacocotla	6,124,489
Hueyapan de Ocampo	12,105,957
Huiloapan	1,976,276
Ignacio de la Llave	5,508,329
Ilamatlán	4,223,687
Isla	12,184,285
Ixcatepec	4,015,975
Ixhuacán de los Reyes	3,149,927
Ixhuatlán de Madero	15,414,760
Ixhuatlán del Café	6,153,346
Ixhuatlán del Sureste	4,444,401
Ixhuatlancillo	4,960,985
Ixmatlahuacan	1,797,739
Ixtaczoquitlán	19,218,901
Jalacingo	11,984,184
Jalcomulco	1,487,281
Jáltipan	11,796,768
Jamapa	3,098,871
Jesús Carranza	7,632,699
Jilotepec	4,329,604
José Azueta	7,268,331
Juan Rodríguez Clara	10,905,351
Juchique de Ferrer	5,188,041
La Antigua	8,057,636
La Perla	6,003,033
Landero y Coss	491,215
Las Choapas	22,227,394
Las Minas	895,540



GOBERNADOR DEL ESTADO
DE VERACRUZ DE IGNACIO
DE LA LLAVE

Municipio	Monto
Las Vigas de Ramírez	4,768,177
Lerdo de Tejada	5,911,069
Los Reyes	1,533,263
Magdalena	840,044
Maltrata	4,697,460
Manlio Fabio Altamirano	6,460,950
Mariano Escobedo	9,674,935
Martínez de la Torre	31,003,935
Mecatlán	3,569,474
Mecayapan	4,323,262
Medellín	12,316,840
Miahuatlán	1,294,790
Minatitlán	48,196,455
Misantla	19,020,702
Mixtla de Altamirano	3,035,448
Moloacán	5,036,776
Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río	8,500,015
Naolinco	5,988,762
Naranja	1,371,216
Naranjos Amatlán	8,282,790
Nautla	3,178,468
Nogales	10,090,042
Oluta	4,324,530
Omealca	6,856,078
Orizaba	37,194,384
Otatitlán	1,763,807
Oteapan	4,046,101
Ozuluama de Mascareñas	7,353,953
Pajapan	4,636,574
Pánuco	28,859,587
Papantla	48,475,519
Paso de Ovejas	9,458,978
Paso del Macho	8,667,136



GOBERNADOR DEL ESTADO
DE VERACRUZ DE IGNACIO
DE LA LLAVE

Municipio	Monto
Perote	19,430,418
Platón Sánchez	5,603,465
Playa Vicente	12,090,101
Poza Rica de Hidalgo	57,537,149
Pueblo Viejo	16,678,156
Puente Nacional	6,389,282
Rafael Delgado	5,540,993
Rafael Lucio	1,891,922
Río Blanco	12,690,405
Saltabarranca	1,824,376
San Andrés Tenejapan	788,988
San Andrés Tuxtla	47,075,128
San Juan Evangelista	9,775,461
San Rafael	8,971,569
Santiago Sochiapan	2,422,460
Santiago Tuxtla	17,422,113
Sayula de Alemán	9,137,104
Sochiapa	1,009,385
Soconusco	3,950,014
Soledad Atzompa	6,085,166
Soledad de Doblado	8,500,966
Soteapan	8,912,268
Tamalín	3,573,596
Tamiahua	7,605,744
Tampico Alto	3,796,213
Tancoco	1,853,234
Tantima	4,201,171
Tantoyuca	31,061,333
Tatahuicapan de Juárez	3,916,400
Tatatila	1,672,160
Tecolutla	7,692,634
Tehuipango	6,471,098
Temapache	31,962,264



**GOBERNADOR DEL ESTADO
DE VERACRUZ DE IGNACIO
DE LA LLAVE**

Municipio	Monto
Tempoal	10,498,806
Tenampa	1,790,445
Tenochtitlán	1,584,001
Teocelo	4,797,986
Tepatlxco	2,415,800
Tepetlán	2,759,873
Tepetzintla	4,335,629
Tequila	3,870,735
Texcatepec	3,086,504
Texhuacán	1,503,137
Texistepec	5,744,265
Tezonapa	15,182,947
Tierra Blanca	27,295,881
Tihuatlán	25,662,092
Tlachichilco	3,402,353
Tlacojalpan	1,404,196
Tlacolulan	2,987,246
Tlacotalpan	4,390,491
Tlacotepec de Mejía	1,119,107
Tlaxicoyan	11,239,275
Tlalnahuayocan	4,393,662
Tlaltetela	4,310,894
Tlapacoyan	17,226,135
Tlaquilpa	2,078,388
Tlilapan	1,438,445
Tomatlán	1,981,984
Tonayán	1,678,502
Totutla	4,761,835
Tres Valles	13,590,067
Túxpam	42,618,677
Tuxtilla	674,192
Ursulo Galván	8,533,312
Uxpanapa	7,898,126



GOBERNADOR DEL ESTADO
DE VERACRUZ DE IGNACIO
DE LA LLAVE

Municipio	Monto
Vega de Alatorre	5,868,892
Veracruz	162,462,421
Villa Aldama	3,035,765
Xalapa	131,012,619
Xico	10,211,181
Xoxocotla	1,471,742
Yanga	4,930,224
Yecuatla	3,629,726
Zacualpan	2,130,078
Zaragoza	3,142,316
Zentla	3,799,067
Zongolica	12,417,049
Zontecomatlán de López y Fuentes	4,151,384
Zozocolco de Hidalgo	3,949,697
TOTAL	2,254,772,655

TERCERO. Los Ayuntamientos, en atención a lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, deberán utilizar estos recursos para la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Asimismo, el segundo párrafo del artículo 49 de la citada Ley de Coordinación Fiscal establece que estos recursos serán administrados y ejercidos de conformidad con la legislación local aplicable.

CUARTO. La entrega de los recursos provenientes del FORTAMUNDF se hará conforme al calendario que publica la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Diario Oficial de la Federación el 19 de enero de 2007.



**GOBERNADOR DEL ESTADO
DE VERACRUZ DE IGNACIO
DE LA LLAVE**

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Estado.

Xalapa-Enríquez, Ver., 31 de enero de 2007.



**LIC. FIDEL HERRERA BELTRÁN
GOBERNADOR DEL ESTADO**

**LIC. REYNALDO G. ESCOBAR PÉREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO**

**C. P. RAFAEL G. MURILLO
SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN**